



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 9 de Marzo de 2012

Res. CD -ECO N° 045/12

Expte. N° 6738/11

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 02 - 12 de fecha 06/03/12, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 1.w) se incluye la Res. DECECO N° 32/12 Ad-Referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°: Designar a los alumnos que a continuación se detallan en los cargos de Tutores Alumnos para el Área Contable y del Área Matemática, para desempeñarse en el Servicio de Apoyo (SAE) del curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad, año 2012 de esta Facultad, desde el 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2012:

Área Contable:

Apellido y Nombre	DNI N°
Fernández Moreno, Pablo	31.948.246
Gabín, María Silvia	32.347.527
Sánchez, Miguel Ángel	32.044.259
López, Hernán Roberto	35.478.606

Área Matemática:

Apellido y Nombre	DNI N°
Jaime, Carolina de los Ángeles	30.607.304
Copa, Héctor Federico	29.336.766
Aguilera, Astrid Yanet	32.434.498

Que en el Artículo Primero y el Artículo Segundo de la mencionada resolución, se consignó equivocadamente *“Designar...”*, correspondiendo decir *“Tener por prorrogada la designación de...”*, y, con el agregado final de *“...o hasta que el cargo se cubra por concurso, o nueva disposición, lo que suceda primero”*.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02 – 12 de fecha 06/03/12.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar la Res. DECECO N° 32/12, con las modificaciones siguientes:
En el Artículo Primero y en el Artículo Segundo donde dice "*Designar*" debe decir "*Tener por prorrogada la designación de...*", y, con el agregado final de "*...o hasta que el cargo se cubra por concurso, o nueva disposición, lo que suceda primero*".

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Amy/Aig.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Insist. y Administrativas




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO